

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

AUTO: 3083
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR (MINIMA CUANTIA)
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA INTEGRAL Y
SOCIAL AMIGOS DE OCCIDENTE
"COOPAMIGOSS"
DEMANDADO: JORGE ELIECER MENESES
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2023-00409-00

DOS (02) DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Encuentra el Despacho que, diferentes bancos, entidades fiduciarias y financieras han enviado respuesta a las órdenes de embargo a ellos comunicadas, mimas que serán puestas en conocimiento de la parte interesada.

Igualmente, la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES, mediante oficio No. BZ2023_12055344-2568843 de fecha 23/09/2023, emitió respuesta a nuestro oficio No. 836 del 18/07/2023, respuesta que será puesta en conocimiento de la parte interesada, para los fines pertinentes. Por lo anteriormente expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante las respuestas allegadas por parte de diferentes bancos, entidades fiduciarias y financieras, para los fines pertinentes, las cuales podrán ser solicitadas al correo electrónico del despacho j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante la respuesta allegada por la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES, para los fines pertinentes (folio 18, cuaderno 2).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

ARAR

No responder este mensaje: 2023_12055344_CC_6400556_

Nomina de Pensionados <nomina_de_pensionados@colpensiones.gov.co>

Jue 28/09/2023 9:51

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Valle del Cauca - Cali <j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (295 KB)

2023_12055344.pdf;

IMPORTANTE: Por favor **NO** responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Respetado Sr:

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES.

Atendiendo su solicitud recibida mediante radicado de la referencia, se da respuesta por medio del archivo adjunto.

Cordialmente,

*CARMEN PATRICIA GARRIDO RODRIGUEZ
Directora de Nómina de Pensionados (A)*

Bogotá, sábado, 23 de septiembre de 2023

BZ2023_12055344-2568843

Señor (a)
KELLY JOHANNA MUÑOZ MORALES
Secretaria
Juzgado Segundo Civil Municipal de Cali
KR 10 # 12 - 15 PI 9 Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía
j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cali, Valle Del Cauca

Referencia: Radicado No 2023_12055344 del 18 de julio de 2023
Ciudadano: JORGE ELIECER MENESES
Identificación: Cédula de ciudadanía 6400556
Tipo de Trámite: Gestión de nómina pensionados AGS Embargos actualización juzgados

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora colombiana de Pensiones – COLPENSIONES.

Atendiendo su solicitud allegada mediante 2023_12055344, teniendo en cuenta la normatividad legal vigente se concluye que, para la nómina de octubre de 2023, se aplicó la novedad de embargo del 30% de la mesada pensional y 30% de la mesada adicional con límite de medida de \$22.500.000 del (la) señor (a) JORGE ELIECER MENESES CC. 6400556, de acuerdo a lo ordenado mediante oficio No. 836 de fecha 18 de julio de 2023 emitido al interior del proceso No 76001400300220230040900 a favor de COOPERATIVA COOPAMIGOSS NIT. 901498643-1, valores que serán girados a la cuenta de depósitos judiciales No. 760012041002.

En caso de requerir información adicional, por favor acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC); comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al (601) 4890909, en Medellín al (604) 2836090, o con la línea gratuita nacional al 018000 41 0909, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Agradecemos su confianza y le recordamos que estamos para servirle.

Atentamente,



Carmen Patricia Garrido Rodríguez
Directora Nómina de Pensionados (A)
Elaboró: Clemencia Moreno Montaña-Profesional Junior I- Dirección Nómina De Pensionados

Continuación Respuesta Radicado No 2023_12055344 del 21 de septiembre de 2023